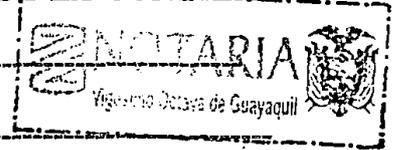


1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO
3 DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
4 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 FRYSCO S. A.-----
6 CUANTÍA: US\$ 24.200-----



7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el
8 catorce de abril del año dos mil quince, ante mí, Abogada LUCRECIA CORDOVA
9 LÓPEZ, Notaria Pública Titular Vigésima Octava de este cantón, comparece: La señora
10 CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ, por los derechos que representa en su
11 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FRYSCO S.A., según
12 consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública,
13 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, mayor de
14 edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien conozco de
15 lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y
16 resultado de esta escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, aumento
17 del capital autorizado y reforma del estatuto social de la COMPAÑÍA FRYSCO S.
18 A., para su otorgamiento me presentaron la minuta al tenor siguiente: SEÑOR
19 NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por
20 la cual conste la de aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado
21 y reforma del estatuto social de la COMPAÑÍA FRYSCO S. A., que se otorga al tenor de
22 las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a
23 la celebración de la presente escritura pública, la señora CAROLA ESTHER VICENTE
24 SCHWARZ, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por
25 tanto representante legal de la compañía FRYSCO S. A., según consta de la copia de su
26 nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante,
27 debidamente autorizada por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas
28 de la compañía, celebrada el diez de abril del año dos mil quince.

NOTARIA
CLÁUSULA

1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **FRYSCO S. A.**, se constituyó
2 mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Titular del Cantón
3 Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el seis de junio del dos mil trece, e
4 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de julio del dos mil trece.-
5 **DOS)** La Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
6 **FRYSCO S. A.**, celebrada el diez de abril del dos mil quince, resolvió: a) Aumentar el
7 capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de veinticuatro mil doscientos dólares
8 de los Estados Unidos de América (US\$ 24,200.00) mediante la compensación de créditos
9 establecida en el artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías, tomando dicho
10 valor de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones", que todos los accionistas han
11 realizado; b) Aumentar el capital autorizado a la suma de cincuenta mil dólares de los
12 Estados Unidos de América (US\$50,000); c) Reformar el estatuto social de la compañía;
13 y, d) Autorizar al Gerente General, para que otorgue la correspondiente escritura pública
14 de aumento de capital suscrito y pagado; aumento del capital autorizado y reforma del
15 estatuto social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**
16 **SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO:** La
17 señora **CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ**, por los derechos que representa en
18 su calidad de Gerente General, ejerciendo la representación legal de la compañía
19 **FRYSCO S. A.**, debidamente autorizada por la Junta General, Universal y Extraordinaria
20 de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de abril del dos mil quince, declara: a)
21 Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante la compensación de
22 créditos establecida en el artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías, tomados
23 de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones", en la suma de veinticuatro mil
24 doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24,200.00), siendo entonces
25 el capital suscrito y pagado de la compañía de veinticinco mil dólares de los Estados
26 Unidos de América (US\$25,000); b) Que por el aumento del capital antes referido, se
27 emiten veinticuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
28 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FRYSCO S. A., CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 17H45, en el local social de la compañía, situado en el Local No. 95 planta baja del Centro Comercial Terminal Terrestre de Guayaquil Dr. Jaime Roldós Aguilera, ubicado en la Avenida Benjamín Rosales a. s/n y Av. De las Américas, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la **COMPAÑÍA FRYSCO S.A.**: la señora **Máster CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones de un valor de un dólar de los estados unidos de América, cada una de ellas; y, la señora **MARÍA CAROLINA DE LOURDES SCHWARZ JARAMILLO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones de un valor de un dólar de los estados unidos de América, cada una de ellas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.- Preside la sesión, la señora **MARÍA CAROLINA DE LOURDES SCHWARZ JARAMILLO**, y actúa como Secretaria de la Junta la señora **CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ**.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) **Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía hasta por un monto de Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.000).**- 2) **Aumento del capital autorizado.**- 3) **Reforma del estatuto Social de la Compañía.**- 4) **Autorización que requiere la gerente general de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía.**- La Presidente solicita a la sala a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra a la Gerente General de la compañía quien manifiesta a la sesión, que en virtud de los proyectos que realizará la compañía **FRYSCO S. A.**, es necesario que el capital suscrito y pagado de la compañía sea aumentado en **Veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.200)**, mediante la compensación de créditos establecida en el artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías, tomados de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones", que todos los accionistas han realizado; de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda fijado en **veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América**

AP. CREDITO CERDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesima Octava de Guayaquil

(US\$ 25.000).- Las señoras accionistas, por unanimidad, aprueban la capitalización propuesta, para tal efecto, se emiten Veinticuatro mil doscientos (24.200) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, y por tanto, el capital suscrito y pagado de la compañía queda dividida en veinticinco mil (25,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, numeradas desde la cero cero uno (001) hasta la veinticinco mil (25,000) inclusive.- El aumento de capital, ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento por sus actuales accionistas de la siguiente manera: La señora **MARÍA CAROLINA DE LOURDES SCHWARZ JARAMILLO**, por sus propios y personales derechos suscribe doce mil cien (12.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ**, por sus propios y personales derechos suscribe doce mil cien (12.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido, y con el objeto de tratar el segundo punto del orden del día, referente al aumento del capital autorizado, toma la palabra la Presidente, y manifiesta a la sesión que en virtud del aumento del capital suscrito acordado por esta junta, propone que el capital autorizado, sea aumentado a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000); Los señores accionistas, por unanimidad, aprueban el aumento del capital autorizado.- Siguiendo con el tercer punto del orden del día, esto es, la Reforma del Estatuto Social, toma la palabra el Presidente, y manifiesta que en virtud del aumento del capital suscrito y pagado, y el aumento del capital autorizado acordado, es necesario reformar los artículos quinto, sexto y séptimo del estatuto social de la compañía, por lo que propone a la Junta el siguiente texto. **“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000).- El capital suscrito de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.000), dividido en veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1), numeradas de la cero cero uno (001) a la veinticinco mil (25,000) inclusive.- Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán la firma del Gerente General. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la ley.-”; **“ARTICULO SEXTO: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas de la siguiente manera: **MARÍA CAROLINA**

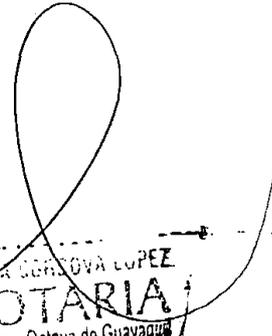
AB. LUCRECIJA ZORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

DE LOURDES SCHWARZ JARAMILLO, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, suscribe la cantidad de DOCE MIL CIEN (12.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, suscribe DOCE MIL CIEN (12.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-” “ARTICULO SEPTIMO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito asciende a VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y es pagado por los accionistas de la siguiente manera: MARÍA CAROLINA DE LOURDES SCHWARZ JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, ha pagado la cantidad de DOCE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12.100), correspondientes al ciento por ciento del valor de cada una de las acciones que ha suscrito; CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ, de nacionalidad ecuatoriana, ha pagado la cantidad de DOCE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12.100), correspondientes al ciento por ciento del valor de cada una de las acciones que ha suscrito.-” Los accionistas por unanimidad aceptan la propuesta y resuelven reformar el estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el texto ya mencionado.- La Presidente solicita a la sala tratar el cuarto punto del orden del día. La junta acuerda, por unanimidad, autorizar a la gerente general de la compañía FRYSCO S.A., señora CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado; aumento del capital autorizado; y, reforma de los artículos quinto, sexto y séptimo del estatuto Social de la Compañía.- Cumplido el objetivo de la presente sesión y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna, con lo que la Presidente declara concluida la sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos.- Para constancia firman todas los accionistas, la Presidente y la Secretaria quien certifica.- f) MARÍA CAROLINA DE LOURDES SCHWARZ JARAMILLO, accionista f) CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ, accionista; f) MARÍA CAROLINA DE LOURDES SCHWARZ JARAMILLO, Presidente Ad-hoc; f) CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ, secretaria quien certifica.-

Guayaquil, Abril 10 del 2.015



CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ.
Secretaria



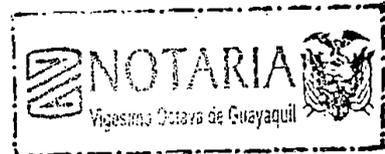
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992823151001
RAZON SOCIAL: FRYSCO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VICENTE SCHWARZ CAROLA ESTHER
CONTADOR: CARLOS MARCELO CEVALLOS ORTIZ



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/08/2013	FEC. CONSTITUCION:	11/07/2013
FEC. INSCRIPCION:	08/08/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FUENTES DE SODA PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Supermanzana: PLANTA BAJA Edificio: TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUI Oficina: 95 Referencia Ubicación: DIAGONAL A MI COMISARIATO Email: carolavicente@hotmail.com Telefono Trabajo: 042132731 Telefono Trabajo: 042132232

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS:	0

Carla Vicente

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

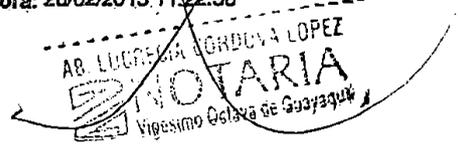
Carlos Marcelo Cevallos Ortiz

26 FEB 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/02/2015 11:22:38





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992823151001
RAZON SOCIAL: FRYSCO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: FRUTANGA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FUENTES DE SODA PARA SU CONSUMO INMEDIATO
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION, INSTALACION DE RESTAURANTES Y CAFETERIAS
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE OTROS ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MI COMISARIATO
Supermanzana: PLANTA BAJA Edificio: TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUI Oficina: 95 Email: carolavicente@hotmail.com
Telefono Trabajo: 042132731 Telefono Trabajo: 042132232

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 23/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION, INSTALACION DE RESTAURANTES Y CAFETERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA Número: S/N. Referencia:
JUNTO A LA FERIA DEL JEAN Bloque: D Edificio: EL TERMINAL CENTRO DE NEGOCIOS Oficina: LOCAL 20 Telefono Trabajo:
042132232

Carla Acosta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

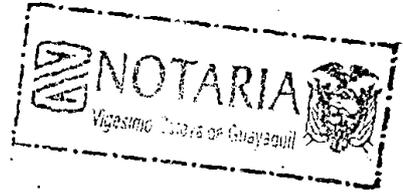
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/02/2015 11:22:38

Guayaquil, 12 de julio del 2013

Señora
Carola Esther Vicente Schwarz.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía FRYSCO S.A., el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el plazo de cinco años.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Vigésimo del Estatuto.

El contrato de Constitución de la Compañía FRYSCO S.A., se otorgó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 6 de junio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Julio del 2013.

Atentamente,

Ab. Rocío Reinoso Bravo
Secretaria Ad Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía FRYSCO S.A.

Guayaquil, 12 de Julio del 2013

CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ
C.C. 0910584853



Registro Mercantil de Guayaquil

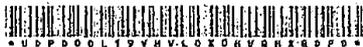
NUMERO DE REPERTORIO: 32.607
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:04



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FRYSCO S.A., a favor de CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ, de fojas 95.526 a 95.528, Registro Mercantil número 13.689.

ORDEN: 32607



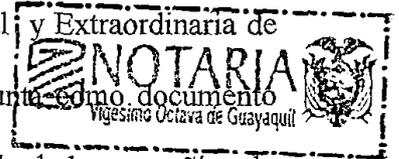
Guayaquil, 19 de julio de 2013

REVISADO POR:

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil
R.C. 0631214

1 desde la ochocientos uno (801) hasta la veinticinco mil (25,000) inclusive, las cuales han
2 sido suscritas en su totalidad por las actuales accionistas de la compañía FRYSCO S. A.,
3 de conformidad con el texto del acta de la Junta General, Universal y Extraordinaria de
4 Accionistas de la compañía ya mencionada, la misma que se adjunta como documento
5 habilitante a la presente escritura; c) Aumentado el capital autorizado de la compañía a la
6 suma cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000).-



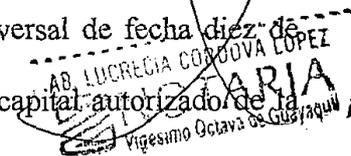
7 **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
8 **COMPAÑÍA.-** La señora **CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ**, por los
9 derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la
10 compañía FRYSCO S.A., declara reformados los artículos quinto, sexto y séptimo de
11 estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de Junta General,

12 Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el día diez de abril del dos mil quince
13 y que se encuentra anexada a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA QUINTA.-**

14 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora **CAROLA ESTHER VICENTE**
15 **SCHWARZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y
16 representante legal de la compañía FRYSCO S.A., debidamente autorizada por la Junta
17 General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, de fecha diez de abril del año dos mil
18 quince declara bajo juramento: a) Que el Aumento de capital de la compañía FRYSCO

19 S.A., ha sido suscrito y pagado en su totalidad por sus actuales accionistas: **MARÍA**
20 **CAROLINA DE LOURDES SCHWARZ JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana,
21 por sus propios y personales derechos, con la suscripción de doce mil cien nuevas
22 acciones; y, **CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ**, de nacionalidad ecuatoriana,
23 por sus propios y personales derechos, con la suscripción de doce mil cien nuevas
24 acciones; de conformidad con lo resuelto en la Junta General, Extraordinaria y Universal
25 de Accionistas de FRYSCO S.A., celebrada el diez de abril del dos mil quince. b) Que

26 los accionistas, reunidos en Junta General, Extraordinaria y Universal de fecha diez de
27 abril del dos mil quince aprobó, unánimemente, el aumento del capital autorizado de la
28 compañía FRYSCO S.A. a la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de



1 América: (US\$ 50.000). - C) Que la compañía FRYSCO S.A, a la que representa legal,
2 judicial y extrajudicialmente, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el
3 Estado Ecuatoriano, o con cualquiera de las instituciones del sector público, señaladas en
4 el artículo doscientos veinticinco de la Constitución de la República del Ecuador.- Sírvase
5 usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.
6 Firma) Abogada Rocío Reinoso Bravo, registro profesional número cero nueve, guión, mil
7 novecientos noventa y siete, guión, veinte del Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
8 la minuta.- Es copia.- En consecuencia, la compareciente se ratifica en el contenido de la
9 minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se la eleva a
10 escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario en alta
11 voz, a los comparecientes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
12 firman en unidad de acto, conmigo, el Notario de todo lo cual Doy fe.---



Carola Esther Vicente Schwarz

14 p. FRYSCO S.A.
15 R.U.C. 0992823151001

16 *Carola Esther Vicente Schwarz*
17 CAROLA ESTHER VICENTE SCHWARZ
18 C.C. 091058485-3
19 C.V.

20 *[Signature]*

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este tercer testimonio, que
24 rubrico, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 14 ABR 2015

25 *[Signature]*
26 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.576

FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2015

HORA DE REPERTORIO:09:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FRYSCO S.A**, de fojas **31.595 a 31.617**, Registro Mercantil número **1.587**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18576



Guayaquil, 20 de abril de 2015

REVISADO POR:



Ab. Patricia Murillo Forres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1119438

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: 

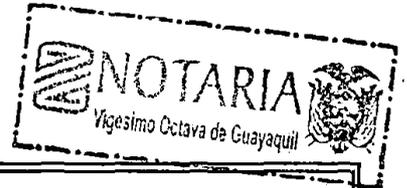


Factura: 002-002-000005944



20150901028P01051

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901028P01051						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VICENTE SCHWARZ CAROLA ESTHER	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0910584853	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	FRYSCO S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	24200.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

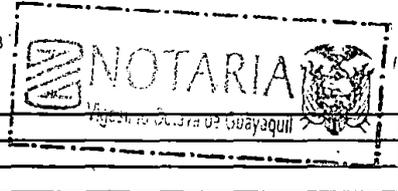


Factura: 002-002-000005945



20150901028000283

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028000283



NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VICENTE SCHWARZ CAROLA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910584853
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Jb. S.R.

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/MAY/2015 14:29:22 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 16858-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 171474

Razón social: RUC: 0992823151001

FRYSCO S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM ,
17-04-2015

Revise el estado de su tramite por INTERNET	125
Digitando No. de trámite, año y verificador =	